





REQUISITOS DE BECAS PARA DOCENTES DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES ARGENTINAS

CICLO LECTIVO 2008 2º semestre

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA

- Tener ciudadanía argentina.
- Tener Título universitario o terciario de cuatro (4) años de duración en la disciplina.
- Ser docente en ejercicio de Institutos Superiores de Formación Docente, a cargo de alumnos en calidad de titulares, interinos o modalidad jurisdiccional equivalente.
- No encontrarse bajo sumario administrativo
- Contar con el aval a la postulación del Rector del Instituto donde se desempeña.
- Tener una antigüedad no menor de 3 años y un mínimo de 12 horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente donde se desempeña.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- a) Formulario de solicitud de beca firmado por el postulante, el que podrá bajar directamente desde la página web del INFD (ver Reglamento, Capitulo II, Punto 8)
- b) Fotocopia autenticada del título universitario o terciario de cuatro años de duración.
- c) Fotocopia del certificado analítico de materias.
- d) Currículum Vitae actualizado y firmado.
- e) Foto carnet 4X4 actualizada.
- f) Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI.
- g) Indicar cuál es el Posgrado sobre el que aplica; que deberá ser en las siguientes Especialidades: Enseñanza de la Matemática, Enseñanza de la Ciencias (Biología, Física, Química), Enseñanza de la Lengua y Nuevas Infancias y Juventudes.
- h) Carta aval de su superior inmediato en el Instituto Superior de Formación Docente donde se desempeña.

- i) Copia de la carta de aceptación al Posgrado al cual se postuló emitida por la Universidad.
- j) Copia de la carta Certificación de servicios aclarando situación de revista y que no posee sumario administrativo.
- k) Requerimientos de traslado en el caso que el becario tuviera que cursar en una provincia distinta a la de su residencial habitual.

BENEFICIOS DE LA BECA:

- Matrícula y aranceles de la universidad hasta un máximo de PESOS CUATROMIL MIL (\$4.000) por año.
- En caso que el becario curse la maestría en una universidad ubicada a más de 50 Km de su residencia habitual, recibirá un monto fijo mensual (independientemente de la cantidad de veces que deba viajar al mes), sólo los meses que deba cursar, según cronograma enviado por la universidad.

NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Se publicarán en la Web del MINISTERIO DE EDUCACIÓN los resultados de la convocatoria.

Además, los postulantes que hayan resultado seleccionados recibirán una comunicación individual.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

Una vez obtenida la Beca, el becario deberá firmar el **Acta de Compromiso** con el INFD, donde se comprometerá a:

- Conocer el Reglamento General de Convocatorias del INFD, en especial el CAPITULO V DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS que incluye:
 - a) Cumplimentar los requisitos académicos, de asistencia y puntualidad establecidos para cursar el Posgrado a la cual postuló.
 - b) Presentar informes de avances semestrales, como condición previa a la efectivización de los pagos que correspondieren.
 - c) Presentar un Informe Final al finalizar la beca de las actividades desarrolladas durante el transcurso de la misma, adjuntando la documentación expedida por la Universidad indicando que el becario completó los estudios.
 - d) Informar al INFD en caso de que haya sido beneficiado con una beca de otra institución.
 - e) Actualizar periódicamente la información sobre su situación laboral y datos de contacto.
- Aceptar los compromisos específicos que en él se detallan.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE BECA

- La fecha límite para la presentación de la solicitud de beca y la documentación requerida es el 30 de septiembre de 2008.
- El envío debe realizarse completo y en sobre único con la leyenda siguiente:

BECAS PARA DOCENTES
PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL SECTOR EDUCACIÓN
Avenida Santa Fe 1548, Piso 6º - Frente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1060ABO). Argentina

CONSULTAS ESPECÍFICAS

Las consultas y solicitud de entrevistas se reciben por fax o correo electrónico.

Fax: (011) 4129-1982.

<u>Correo Electrónico</u>: infdprofor@me.gov.ar

http://www.me.gov.ar/profor/profor_infd.html